

PERGAMINO, Mayo 27 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1996, al considerar el Expediente: D-63-96 D.E. D-1692/96 COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. PERGAMINO - solicita cesión de un predio de la calle transversal conectada a la calle principal del Parque Industrial para construcción de una sub estación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a ceder a la ----- **COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITOS DE PERGAMINO LTDA.**, parte de una calle que sirve de nexo entre la Banda Verde de Seguridad y otra calle de circulación del Parque Industrial, de acuerdo al croquis obrante a fs. 2, que pasa a formar parte de la presente, con el objeto de construir una SUBESTACION, que aumentará y mejorará la prestación del servicio, como así aumentará la capacitación de potencia.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, ----- la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de la dependencia de competencia, efectuará el contralor de las tareas.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4111/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE